



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE		TRÁMITE		SI	SERVICIO				
CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE APORTACIONES PARA MEJORAS									
DESCRIPCIÓN:									
CONSISTE EN EMITIR Y ENTREGAR AL SOLICITANTE UNA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIONES PARA MEJORAS.									
FUNDAMENTO LEGAL		ART.147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE APORTACIONES PARA MEJORAS.		VIGENCIA:		DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE EMITE			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		NO	DIRECCIÓN WEB		NO				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			PARA REALIZAR EL TRASLADO DE DOMINIO.						
REQUISITOS:			ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO				
PERSONAS FÍSICAS									
1. BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE.			ORIGINAL SI	COPIA UNO (1)	ART.147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,				
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, EN CASO DE NO SERLO CARTA PODER IDENTIFICACIONES LOS MISMO.			NO	UNO (1)					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
1. BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE.			ORIGINAL SI	COPIA UNO (1)	ART.147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,				
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, EN CASO DE NO SERLO CARTA PODER IDENTIFICACIONES LOS MISMO.			NO	UNO (1)					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE.			ORIGINAL SI	COPIA UNO (1)	ART.147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,				
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, EN CASO DE NO SERLO CARTA PODER IDENTIFICACIONES LOS MISMO.			NO	UNO (1)					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		3 DÍAS HÁBILES.		TIEMPO DE RESPUESTA:		FUNDAMENTO JURÍDICO DE ACUERDO AL ART. 147 FRACCIONES III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
COSTO		\$241.00							
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE		TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS		OFICINAS RECEPTORAS UBICADAS EN EL REGISTRO CIVIL 2 UBICADO EN CAMINO A LA PRESA SIN NÚMERO, COLONIA LA COLMENA Y EN EL CENTRO COMERCIAL TOWN CENTER UBICADO EN TOWN CENTER, BOULEVARD. ARTURO MONTIEL ROJAS KM 10.7, VISTA HERMOSA COL. AMPLIACIÓN, 54400 VILLA NICOLÁS ROMERO, MÉX.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		PARA ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO, NO SE SOLICITARÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN, SOLO EN CASO DE QUE EL INMUEBLE YA SE ENCUENTRE A NOMBRE DE OTRO PROPIETARIO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
TESORERÍA MUNICIPAL.				DEPARTAMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ							
DOMICILIO:		CALLE			AV. BENITO JUÁREZ		N° EXT. Y/O INT.		S/N
COLONIA		CENTRO		MUNICIPIO		NICOLÁS ROMERO			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 – 17:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13629406	N/A	N/A	tesorería@nicolasromero.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
					N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NICOLÁS ROMERO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁNDO SOLICITO MI CERTIFICADO EN LÍNEA, PODRÍA RECOGERLO EN LAS OFICINAS?				
RESPUESTA:	SI				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿UNA VEZ SOLICITADO EL TRÁMITE SE PUEDE CANCELAR EL CERTIFICADO?				
RESPUESTA:	NO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDE REALIZAR UNA FE DE ERRATAS DE UN CERTIFICADO?				
RESPUESTA:	NO				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  <hr/> LIC. FATIMA LESLIE VÁZQUEZ PÉREZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2022
---	---	---

